



**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
Por los períodos terminados al
30 de junio 2024 y 2023**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción.....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado.....	04
3.	Análisis de los Resultados del período.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	07
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del período.....	10
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	15
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	15
7.2	Marco reglamentario.....	18

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 30 de junio de 2024, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidado, se comparan los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Rubros	Junio	Diciembre	Variación (2024/2023)	
	2024	2023	MM\$	%
	MM\$	MM\$	MM\$	
Total Activos	1.786.042	1.915.485	(129.443)	-6,8%
Activos corrientes	538.064	623.621	(85.557)	-13,7%
Activos no corrientes	1.247.978	1.291.864	(43.886)	-3,4%
Total Pasivos	670.200	792.097	(121.897)	-15,4%
Pasivos corrientes	437.017	553.926	(116.909)	-21,1%
Pasivos no corrientes	233.183	238.171	(4.988)	-2,1%
Patrimonio	1.115.842	1.123.388	(7.546)	-0,7%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 13,7% debido principalmente al efecto neto entre:

- disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$96.658 millones generado principalmente por pagos en actividades de operación e inversión (Ver punto 5a y 5b).
- aumento de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$10.327 millones, principalmente por efecto de menores operaciones de venta de cartera en el año 2024 con respecto al 2023, en grandes empresas y servicios masivos.
- disminución de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$5.439 millones principalmente por cobros recibidos de Telefónica Móviles Chile S.A. por servicios profesionales compensado por el aumento en otros servicios.
- aumento de los inventarios por \$4.007 millones principalmente al efecto neto entre las compras frente a las salidas de inventario del período.
- aumento de activos por impuestos corrientes por \$2.823 millones principalmente por el efecto neto entre los pagos provisionales mensuales y la provisión de impuesto a la renta AT2024.

Activos no corrientes, disminuyen un 3,4% debido principalmente al efecto neto entre:

- disminución de propiedades, planta y equipo por \$23.765 millones principalmente por menores adiciones con respecto a la depreciación del período.
- disminución otros activos no financieros por \$18.188 millones por amortización en costos de cumplimiento de contratos asociados a equipos de televisión, equipos de banda ancha y gestión de proyectos.
- disminución de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$4.293 millones, principalmente por prestamos relacionados con el personal.
- aumento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$4.410 millones principalmente por el pagaré subordinado a HoldCo InfraCo SpA.
- aumento de activos por impuestos diferidos por \$4.747 millones, principalmente por el neteo de los activos y pasivos por impuestos diferidos, por aumento de las diferencias temporarias, provisión incobrable y reclasificación con el pasivo, compensado con la disminución de la pérdida tributaria del periodo y provisiones al personal.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A., continuación

Pasivos corrientes, disminuyen en un 21,1% principalmente ocasionado por el efecto neto entre:

- disminución de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$127.342 millones principalmente por mayores pagos a proveedores de servicios, inmovilizados y cuentas del personal.
- disminución en las provisiones por beneficios a los empleados por \$8.371 millones por beneficios pagados en el período.
- aumento de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$18.772 millones principalmente por el efecto neto entre el aumento de la dinámica del mandato mercantil y la disminución de los pasivos por prestaciones de servicio con Telefónica Móviles Chile S.A.

Pasivos no corrientes, disminuyen en un 2,1% principalmente debido al efecto neto entre:

- disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$1.858 millones principalmente por arrendamiento IFRS16 con Infraco SpA.
- disminución de los pasivos por arrendamientos con terceros por \$1.296 millones por traspaso al corto plazo.
- disminución de otros pasivos no financieros por \$1.721 millones por traspaso al corto plazo del diferimiento de exclusividad venta negocio fibra óptica.

Patrimonio, disminuye un 0,7% se genera principalmente por el efecto neto entre:

- disminución de \$9.648 millones en el resultado del período.
- disminución de \$333 millones en otras reservas, debido principalmente a la disminución de la reserva de coberturas de flujos de efectivo.
- aumento de \$2.436 millones por participaciones no controladoras.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Al 30 de junio de 2024, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$470.890 millones, un 1,6% menor a los obtenidos en el período anterior.

El EBITDA (*) al 30 de junio de 2024, alcanzó los \$63.252 millones, un 15,8% mayor a los \$54.629 millones acumulados al 30 de junio de 2023, registrando un margen EBITDA de 13,43% y 11,42% al 30 junio 2024 y 2023, respectivamente.

Al cierre de junio de 2024 la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$7.389 millones, un 63,2% menor con relación a los \$20.067 millones pérdida registrados en el 2023.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Jun 2024	Ene – Jun 2023	Variación (2024/2023)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	470.890	478.393	(7.503)	-1,6%
Resultado operacional	58	(26.261)	26.319	-100,2%
Margen operacional	0,01%	-5,49%		
Pérdida neta del período	(7.389)	(20.067)	12.678	-63,2%
Margen neto	-1,57%	-4,19%		
EBITDA	63.252	54.629	8.623	15,8%
Margen EBITDA	13,43%	11,42%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2024 Y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Jun 2024	Ene – Jun 2023	Variación (2024/2023)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Telefonía fija	260.741	256.558	4.183	1,6%
Comunicaciones y datos de empresas	88.225	96.134	(7.909)	-8,2%
Servicios de televisión	73.933	73.673	260	0,4%
Servicios de personal	44.273	42.505	1.768	4,2%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	467.172	468.870	(1.698)	-0,4%
OTROS INGRESOS	3.718	9.523	(5.805)	-61,0%
TOTAL INGRESOS	470.890	478.393	(7.503)	-1,6%
Gasto por beneficios a empleados	(77.417)	(76.860)	(557)	0,7%
Gasto de depreciación y amortización	(63.194)	(80.890)	17.696	-21,9%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	(12.020)	(10.117)	(1.903)	18,8%
Otros gastos por naturaleza	(318.201)	(336.787)	18.586	-5,5%
TOTAL GASTOS	(470.832)	(504.654)	33.822	-6,7%
RESULTADO OPERACIONAL	58	(26.261)	26.319	-100,2%
Ingresos financieros	7.243	6.932	311	4,5%
Costos financieros	(11.880)	(18.913)	7.033	-37,2%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(6.745)	3.700	(10.445)	-282,3%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(962)	(1.293)	331	-25,6%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(12.344)	(9.574)	(2.770)	28,9%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	(12.286)	(35.835)	23.549	-65,7%
Ingreso por impuesto	4.897	15.768	(10.871)	-68,9%
PERDIDA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(7.389)	(20.067)	12.678	-63,2%
Pérdida atribuible a los propietarios de la controladora	(9.648)	(20.684)	11.036	-53,4%
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	2.259	617	1.642	266,1%
RESULTADO DEL PERIODO	(7.389)	(20.067)	12.678	-63,2%

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

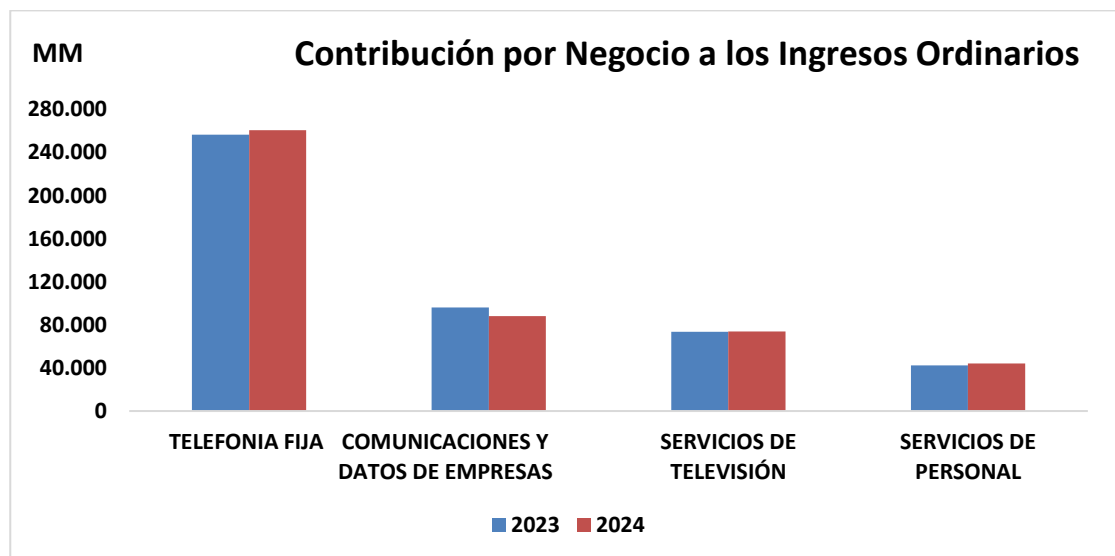
a) Números de accesos por servicios

	Junio 2024	Junio 2023	Variación	
	Q	Q	Q	%
Internet / Banda Ancha Fija	1.407.957	1.476.186	(68.229)	-4,6%
Televisión	624.605	679.861	(55.256)	-8,1%
Televisión Digital	88.771	135.861	(47.090)	-34,7%
Televisión IP	535.834	544.000	(8.166)	-1,5%
Líneas en Servicio	598.552	720.915	(122.363)	-17,0%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios de telefonía fija, de banda ancha y de televisión, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a multiservicio.

A junio de 2024 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$467.172 millones, lo que representa una caída del 0,4% en relación con el mismo período del año anterior en que se alcanzaron \$468.870 millones. Esto debido, principalmente, a la caída de los ingresos generados por servicio de datos a grandes empresas en un 8,2 % en relación con el mismo periodo al año anterior, cuyo impacto fue superior al apalancamiento generado por mayores ingresos derivados por el aumento del 8,2% del ARPU cliente fibra (fibra óptica) erosionado con una caída de parque del -2,3%; por el lado de televisión el ARPU crece un 7% con un menor parque de un 8,2%.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

Se enumera a continuación los ingresos ordinarios por segmentos:

- i. **Telefonía Fija:** Estos representan el 55,8% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 1,6% con respecto al período anterior. Esta variación se ve impulsada principalmente por los mayores ingresos generados por el aumento del 8,2% del ARPU cliente fibra (fibra óptica) erosionado con una caída de parque del 2,3% y por nuevas operaciones por venta de infraestructura solicitadas por clientes mayoristas.
- ii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 18,9% del total de los ingresos ordinarios presentando una caída con respecto al período anterior de un 8,2% en proyectos.
- iii. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 15,8% del total de los ingresos ordinarios y un aumento del 0,4% con respecto al período anterior, explicado principalmente por un mayor ARPU que crece un 7% erosionado por un menor parque de clientes de un 8,2% para la tecnología IPTV.
- iv. **Servicios de Personal:** Representan el 9,5% del total de ingresos ordinarios, presentando un aumento de un 4,2% con respecto al período anterior, destacando los servicios de prestados a operadoras Hispam.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$470.832 millones, disminuyendo en un 6,7% en relación con el mismo período anterior. La variación se produce principalmente por la disminución de los Otros gastos por naturaleza por conceptos de: a) disminución de \$11.501 millones en servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA; b) disminución de \$2.989 millones principalmente en gasto mantenimiento de planta, servicios informáticos, compensado por el aumento de alquiler de medios y otros servicios exteriores; c) disminución de \$1.506 millones en servicios atención a clientes. Otro rubro que tuvo una disminución importante son los gastos de depreciación y amortización por \$17.696 millones principalmente en red de cobre.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de junio de 2024, el resultado operacional alcanzó una utilidad de \$58 millones, lo que representa un aumento con respecto a los \$26.261 millones de pérdida obtenidos en el período 2023. Lo anterior, se debe a la disminución de los otros gastos por naturaleza y a los gastos de depreciación y amortización, a pesar de la disminución de los ingresos en servicios de comunicaciones y datos de empresas y otros ingresos durante el período 2024.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 30 de junio de 2024, presenta una pérdida de \$12.344 millones, lo cual representa un aumento de un 28,9% respecto al período anterior, las variaciones más relevantes fueron la participación en ganancia de asociadas disminuyendo con respecto al período anterior compensado por menor costo financiero principalmente por disminución de los costos por venta de cartera y de exclusividad.

Al 30 de junio de 2024, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio, en los últimos tres del 2024 que se ubicó en un 6,96%, por debajo de la tasa promedio de 11,25% para igual período de 2023.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3.4 RESULTADO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta, impuesto único e impuestos diferidos, entre otros.

Al 30 de junio de 2024, el ingreso por impuesto del período asciende a \$4.897 millones, presentado una variación de \$10.871 millones respecto de junio de 2023, la cual ascendía a \$15.768 millones.

Dentro de los principales conceptos que explican esta variación se encuentra la disminución de la pérdida contable con un impacto en impuestos de \$-6.358 millones; efecto inflacionario por disminución del IPC de 2,6% a 1,9% con un impacto en impuestos por \$-2.123 millones; provisión contingencia por \$1.223 millones; resultado por inversiones en empresas relacionadas por \$-1.027 millones y otros efectos incluyendo activos fijos, BAF y Decos del impuesto diferido por \$-2.586 millones.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de junio de 2024, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una pérdida de \$9.648 millones, que representa una mejora con respecto a junio de 2023 en que se registró una pérdida de \$20.684 millones, debido principalmente al resultado positivo en el operacional (ver punto 3.1).

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el período junio 2024 y 2023, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Junio 2024	Junio 2023	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,23	1,35	-0,12	-8,89%
	Razón súper ácida	Veces	0,10	0,21	-0,11	-52,38%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,375	0,440	-0,065	-14,77%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,35	0,37	-0,02	-5,41%
	Cobertura gastos financieros	Veces	-1,03	-1,89	0,86	-45,50%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	0,01%	-5,49%	5,50pp	-100,22%
	Rentabilidad Operacional	%	0,01%	-3,81%	3,82pp	-100,23%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	-0,66%	-1,94%	1,28pp	-65,92%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a junio de 2024 alcanzó a 1,23 veces, presentando una variación negativa de 0,12 veces, equivalente a una disminución del 8,89% respecto a junio de 2023. Esto debido a la disminución del activo corriente en un 21,7% como consecuencia de la disminución de las cuentas por cobrar en entidades relacionadas principalmente servicios con Telefónica Móviles Chile S.A. y a la disminución en menor proporción del pasivo corriente en un 14,4% principalmente por cuentas por pagar a entidades relacionadas y otros pasivos financieros.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a junio de 2024 alcanzó a 0,10 veces, con una disminución de 52,38% en relación con el período anterior y ello debido a la disminución de los activos más líquidos (principalmente el efectivo y equivalentes al efectivo) en mayor proporción que los pasivos corrientes.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a junio de 2024 alcanzó 0,375 veces, este indicador disminuyó en relación con el período anterior, se debe principalmente por la disminución de los pasivos no corrientes generados por movimientos con la asociada InfraCo SpA. y en los pasivos corrientes por la disminución de las cuentas por pagar relacionadas con Telefónica Móviles Chile S.A. por el mandato mercantil.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a junio de 2024 alcanzó 0,35 veces, este indicador disminuyó con respecto al período anterior en un 5,41%, principalmente por la disminución del pasivo contractual de exclusividad venta negocio fibra óptica.

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de los gastos financieros a junio de 2024 es de -1,03 veces, presentando un aumento de 0,86 veces con relación al período 2023.

Esta variación corresponde principalmente a la disminución del resultado antes de impuesto en menor proporción que el período 2023, al igual que los gastos financieros, principalmente en operaciones de venta de cartera.

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo un aumento de 5,50pp con relación al período anterior, alcanzando 0,01% y -5,49% a junio 2024 y 2023 respectivamente. Lo anterior, se debe al mayor resultado operacional con respecto al 2023.

b) Rentabilidad operacional (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo una disminución de 3,82pp con relación al período 2023, principalmente por el aumento del resultado operacional del período 2024.

c) Rentabilidad del patrimonio (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es -0,66% a junio de 2024, con un aumento de 1,28pp respecto a junio de 2023, en donde alcanzó el -1,94%. Lo anterior, por el aumento del patrimonio en el capital emitido y a la disminución del resultado de período en menor proporción que en el período anterior (ver punto 3.1).

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene - Jun 2024	Ene - Jun 2023	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	138.774	154.501	(15.727)	-10,2%
Flujo originado por actividades de la operación	(33.043)	(136.532)	103.489	-75,8%
Flujo originado por actividades de inversión	(62.867)	(57.303)	(5.564)	9,7%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(748)	123.092	(123.840)	-100,6%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	42.116	83.758	(41.642)	-49,7%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(96.658)	(70.743)	(25.915)	36,6%

La variación neta negativa a junio de 2024 del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$96.658 millones, comparada con la variación negativa de \$70.743 millones a junio de 2023, lo que representa un flujo neto menor, producto de:

a) El mayor **flujo operacional**, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente a:

- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan un aumento de caja de \$103.489 millones, esto debido a mayores cobros procedentes de empresas relacionadas y menores pagos a proveedores durante el período 2024, compensado por mayores pagos a, y por cuenta de los empleados.

b) El menor **flujo de inversión** se debe principalmente al efecto neto entre:

- Menor flujo por \$11.358 millones, derivado del pago de Earn out en 2024 y por devolución IVA en 2023 por la venta de Data Center en el 2022.
- Menor flujo por \$2.773 millones, por intereses y reajustes recibidos.
- Mayor flujo por \$8.531 millones, menor pagos de capex en 2024.

c) El menor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:

- Menor flujo por \$101.751 millones, por préstamos y pagos entre empresas relacionadas.
- Menor flujo por \$45.000 millones, por importes procedentes de préstamos.
- Menor flujo por \$3.560 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.
- Mayor flujo por \$15.978 millones, pago de dividendos en 2023.
- Mayor flujo por \$9.600 millones, pago cuota bono T en 2023.
- Mayor flujo por \$893 millones, intereses asociados a bonos, venta de cartera y coberturas.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el segundo trimestre del 2024 en 1,9 millones de líneas, una disminución del -9,5% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 9,4%, caída de -1,0 p.p.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,6 millones al segundo trimestre del 2024, un crecimiento de +1,5% respecto al mismo trimestre del 2023. Estimamos que la penetración en la población se ubica en 23,0% y ligeramente superior en 0.2 p.p. respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la Fibra Óptica. Estimamos que los accesos de Fibra Óptica alcanzaron 3,2 millones significando un crecimiento de +3,4% respecto al mismo trimestre del 2023. Los accesos de Fibra Óptica representarían el 69% del total de accesos de banda ancha en Chile.

Televisión por Cable

El mercado de Televisión estimamos alcanzó un parque de 3,0 millones de suscriptores al segundo trimestre del 2024, una caída de -6,4% respecto al mismo trimestre del 2023, alcanzando una penetración en la población de 14,9% con una caída de -1,1 p.p. La caída de accesos de Televisión responde principalmente al crecimiento de los streaming (OTTs).

Penetración residencial de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del segundo trimestre del 2024:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía Fija	31,7%
Banda Ancha fija	77,9%
Televisión por cable	50,3%

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal período de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de junio de 2024, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100% y un 0% de tasa de interés fija, después de Swap.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo de tasa de interés, continuación**

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de junio de 2024 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2024 de aproximadamente \$9.375 mil, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$9.375 mil en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2024.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

La Compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubre el riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex y de Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 30 de junio de 2024, no existe deuda financiera denominada en moneda extranjera.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de moneda extranjera, continuación

De igual forma, la Compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la Compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo con las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO****a) Caracterización del mercado y competencia**

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo con la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría un nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas, una vez que se publiquen, comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de mayo de 2019 por un plazo de cinco años se mantiene vigente, en virtud de lo establecido en la ley N°21637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. Subtel ya dio inicio a este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, correspondiente al Grupo 1 que está conformado por las empresas Telefónica Chile y VTR. Las Bases técnicas definitivas de este nuevo proceso ya fueron dictadas por Subtel el 17 de junio de 2024. En el intertanto, mientras dure este nuevo proceso, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto N°115 de 2019.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el TDLC con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El 15 de mayo de 2024 tuvo lugar la audiencia pública de alegatos y, en los próximos meses el tribunal deberá resolver dictando una nueva resolución que defina cuáles serán los servicios que quedarán afectos a regulación tarifaria.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600, 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****c) Asignación de Espectro, continuación****Concursos Públicos 5G**

El 27 de septiembre de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021. A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.

El 16 de diciembre de 2021 el gobierno realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con la entrega, dentro de plazo, de toda la documentación y el despliegue técnico de todos los sitios 5G correspondientes a la primera fase del proyecto, quedando toda la información en manos de la autoridad para culminar con el proceso normal de recepción de obras, no obstante lo cual, Subtel formuló cargos por eventual incumplimiento del plazo de inicio de servicio de algunos sitios 5G. Finalmente, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones desestimó los descargos presentados por Telefónica, aplicando una multa de UTM 330 (aprox. US\$26.000), ante lo cual se presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue acogido favorablemente por dicha Corte, desestimando todos los incumplimientos y sanciones aplicadas en contra de Telefónica. Subtel, recurrió de queja ante la Corte Suprema, lo que se encuentra pendiente de resolución.

El 27 de septiembre de 2023, TMCH en conjunto con Subtel anunciaron públicamente que ya se encontraban implementados y operativos el 100% de los sitios 5G comprometidos para la Fase 2 del Proyecto 5G, cuyo plazo máximo de implementación vencía el 2 de octubre de 2023.

La Fase 3 del proyecto cuenta con plazo máximo de despliegue hasta el 2 de octubre de 2024.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**c) Asignación de Espectro**, continuación**Consulta Pública de Telefónica Móviles Chile S.A. al TDLC en relación con la aplicación de Caps de Espectro**

El 1° de agosto de 2023, TMCH presentó una Consulta ante el TDLC con el fin de solicitar a dicho tribunal un pronunciamiento en las siguientes materias relacionadas con la aplicación de los caps o límites de uso del espectro radioeléctrico:

- (i) Si la forma y oportunidad de aplicar los Caps en los concursos públicos de asignación de espectro, que otorga a los ganadores un plazo de seis meses posteriores a la adjudicación, para ajustarse a los límites máximos de tenencia, cumple con la legislación de libre competencia; y,
- (ii) Si la determinación de la base de cálculo de los Caps que considera, no sólo el espectro radioeléctrico asignado, sino también el que se proyecta asignar en futuros concursos públicos, cumple con la legislación de libre competencia.

El Tribunal extendió plazo hasta el 17 de noviembre 2023 para que las partes interesadas puedan aportar antecedentes.

Telefónica Móviles Chile S.A. presentó el 25 de octubre 2023 un nuevo escrito mediante el cual se acompañó las bases del nuevo concurso 5G y se solicitó a dicho Tribunal que oficie a Subtel y FNE para que informen respecto al Plan de Uso Efectivo y Eficiente de Claro/VTR. El lunes 6 de noviembre el tribunal accedió a la petición para oficiar a Subtel y FNE. El TDLC fijó para el 17 de agosto 2024 la audiencia de alegatos.

El 11 de julio de 2024, Telefónica solicitó el retiro de la consulta, lo que fue acogido por el TDLC mediante resolución de 15 de julio del mismo año.

Nuevo Concurso Público 5G en banda 3,40 – 3,60 GHz

Los días 2 y 16 de octubre de 2023 Subtel publicó en el diario oficial el llamado a un nuevo concurso público para adjudicar 50 MHz que tiene disponibles para servicios móviles en banda 3,40 – 3,60 GHz.

El 16 de octubre se publicaron las bases del nuevo concurso, con plazo hasta el día 7 de noviembre de 2023 para que los interesados puedan realizar consultas a las bases. Luego de sucesivas enmiendas a las Bases realizadas por Subtel, finalmente el 21 de marzo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de propuestas, presentándose dos interesados: Claro/VTR y Entel. La Comisión Evaluadora deberá revisar las propuestas y, en caso de empate técnico, convocar a licitación, cuyo resultado final se conoció el 17 de junio de 2024 resultando adjudicada la empresa Claro/VTR con los 50 MHz que fueron objeto de licitación. Dicha empresa, en un plazo de 6 meses a contar de la notificación de la resolución que asigna la concesión, deberá ajustar su tenencia de espectro en la macrobanda para cumplir con los caps fijados por la Corte Suprema, en tanto que Subtel deberá proceder a reordenar el espectro licitado para asignar los 50 MHz.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsystem.

El cronograma de implementación ha debido ser revisado y ajustado, encontrándose a la fecha en etapa de marcha blanca las mediciones de velocidad asociadas a las conexiones fijas alámbricas en tanto que las mediciones de conexiones inalámbricas deberán ser reprogramadas en función de los resultados de nuevos estudios en curso.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo a los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas. La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A. fue respondida con observaciones por Subtel en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 Subtel informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., quien deberá ingresar una nueva propuesta que se ajuste a un conjunto de criterios generales, de común aplicación, que debe definir Subtel para todos los operadores que deben presentar propuesta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional, continuación**

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

f) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones.

Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

El día 25 de enero la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales publicó en el Diario Oficial un aviso informando la suspensión por un plazo de 6 meses, a contar del 25 de enero de 2023, de la entrada en vigencia de la cláusula referida a Roaming Internacional con Brasil.

Finalmente, el 25 de julio Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1596 que regula el Roaming con Brasil y su aplicación rige desde ese mismo día. En dicha normativa se establece que el tráfico de roaming con Brasil se debe cobrar a tarifa local, sin aplicar cobros adicionales.

El 1° de agosto de 2023, Telefónica Móviles Chile S.A. presentó recurso administrativo en contra de la cita resolución, el cual fue rechazado por Subtel.

Subtel inició un proceso de cargos en contra de Telefónica Móviles Chile S.A., el cual aún se encuentra en trámite.

g) Ley Declara Internet como Servicio Público

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial la nueva ley que establece el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, lo que, en lo principal implica que se establece obligatoriedad de prestar el servicio de internet dentro de la zona de servicio de la concesión y de forma ininterrumpida.

Las modificaciones legales que contiene esta nueva ley son de aplicación inmediata (salvo algunas supeditadas a la dictación de reglamento o normas técnicas), desde el día de su publicación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

g) Ley Declara Internet como Servicio Público, continuación

Entre sus principales disposiciones, el proyecto de ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a Subtel, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

h) Proyecto de Ley para facilitar internet para la educación

El proyecto propone introducir modificaciones a la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y además a la ley de Educación Pública. Respecto a la LGT, se busca obligar a los ISP's a proveer internet a precio rebajados a todos los establecimientos educacionales públicos y, además, proveer servicio gratuito para casos de familias o estudiantes más vulnerables, que no puedan pagar por el mismo, de acuerdo a ciertas condiciones socioeconómicas especificadas. En relación con la Ley de Educación Pública, se busca que el Estado garantice la conectividad a establecimientos educacionales, así como a hogares de familias de estudiantes vulnerables que no tengan como pagar. También se busca garantizar la conectividad a todos aquellos estudiantes de establecimientos públicos cuando no puedan operar de manera presencial por alguna circunstancia excepcional. La Cámara de Diputados aprobó finalmente el 13 de septiembre de 2022 el texto que fue despachado al Senado para el segundo trámite, eliminando los cambios propuestos a la LGT.

i) Proyecto de Ley para bloqueo de señales en las cárceles

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de "terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos".

El proyecto continúa en primer trámite legislativo.

j) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional

En diciembre de 2023 Subtel publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias.

Subtel otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una "Consulta Conceptual". Posteriormente, en febrero de 2024, Subtel convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de Anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****k) Modificaciones al Decreto N°379, Reglamento de Portabilidad**

Con fecha 28 de marzo de 2024 Subtel ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N° 6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N° 379/2010.

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

El decreto en trámite fue impugnado por un operador, de manera que se encuentra en poder de Subtel quien deberá reingresarlo a Contraloría una vez que resuelva la materia impugnada. Una vez que Contraloría tome razón del decreto y éste se publique en el Diario Oficial, rige de manera inmediata, salvo lo indicado en el párrafo anterior que entrará en vigencia 90 días posteriores a su publicación.

l) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones

El 6 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados".

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación.

m) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales

El 8 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos. Se establece un plazo de implementación hasta diciembre de 2024 y enero de 2025, respectivamente.

n) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.